



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34510

04/02/2021

85711

AUTOR/A: RAMOS ESTEBAN, César Joaquín (GS); CRESPIÓN RUBIO, Rafaela (GS); HURTADO ZURERA, Antonio (GS); ZARAGOZA ALONSO, José (GS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el proyecto del tramo norte de la Ronda Oeste de Córdoba debe ser actualizado a la normativa vigente, para ello es necesario licitar un contrato de servicios que permita la redacción de la actualización del proyecto, en función de las disponibilidades presupuestarias.

En paralelo, conforme a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, es necesario suscribir un convenio con la Junta de Andalucía que concrete los compromisos adquiridos en el Protocolo suscrito en 2006.

La Ronda Oeste de Córdoba tiene mayor funcionalidad en la red autonómica que en la red estatal, la iniciativa para el convenio debe partir de la Junta ya que el objeto del mismo es la cesión a la Junta de la vía (y por tanto tienen que aceptar esa cesión) y la definición de compromisos presupuestarios a asumir por la Junta y Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Madrid, 08 de marzo de 2021